

QUILLOTA, 08 de Mayo de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4808 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 708/2019 de 25 de abril de 2019 de Director Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Mayo de 2019, en que informa sobre la propuesta pública denominada **“ADQUISICIÓN DE FUNDAS PROTECTORAS VISTA SCAN N°2 RX DENTAL, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Mercado Público adquisición N°2832-22-L119, que envió al Sr. Alcalde para declarar inadmisibles el proceso licitatorio según informe N°707 de fecha 25 de abril de 2019;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N°707/2019 de 25 de abril de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, en que solicita se Declare Inadmisibles la Licitación Pública realizada a través del Sistema Mercado Público adquisición ID N°2832-22-L119, **“ADQUISICIÓN DE FUNDAS PROTECTORAS VISTA SCAN N°2 RX DENTAL, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, al Oferente **MURUA Y ASOCIADOS LTDA.**, debido a que la propuesta presentada por el oferente no presenta Especificaciones o ficha técnica del insumo licitado;
4. Decreto Alcaldía N°4046 de 10 de abril de 2019 que aprobó Expediente Técnico del Proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE FUNDAS PROTECTORAS VISTA SCAN N°2 RX DENTAL, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, financiado por el Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota;
5. La Resolución N° 10 de 27 Febrero de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** inadmisibles la propuesta presentada por el oferente **MURUA Y ASOCIADOS LTDA.**, de la Licitación Pública realizada a través del Sistema Mercado Público adquisición ID N°2832-22-L119, **“ADQUISICIÓN DE FUNDAS PROTECTORAS VISTA SCAN N°2 RX DENTAL, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, debido a que la propuesta presentada por el oferente no presenta Especificaciones o ficha técnica del insumo licitado.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Salud 2. Control Interno 3. Finanzas SALUD 4. Administración Municipal 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-